

AUTORIZA REALIZACION DE CORRIDA FAMILIAR DUOC UC Y CORTE DE CALLES QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº **1031**

MELIPILLA, **05 ABR. 2013**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Solicitud, de fecha marzo de 2013, de DUOC UC SEDE Melipilla;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a DUOC UC Sede Melipilla, para realizar Corrida Familiar DUOC UC, que se llevará a efecto el día domingo 28 de abril de 2013, desde las 10:00 a las 13:00 horas, y el Corte de Calles que se indican a continuación, por 4 horas:

INICIO

- 1) Partida Plaza de Armas, (Calle Vargas)
- 2) Merced hasta Carlos Avilés

REGRESO

- 1) Arturo Prat hasta Libertad
- 2) Vuelta por Alcalde hasta Vargas
- 3) Meta en Vargas

2.- En el caso de los principiantes este recorrido se realizará una vez (5 kilómetros) y la categoría expertos (10 kilómetros) deberán completar dos circuitos.

3.- Responsable de dicho evento será doña Patricia Barrales, Directora DUOC UC Sede Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/JGS/ygs
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Gobernación Provincial Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Depto. de Tránsito
- Depto. de Inspección Seguridad Pública



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**